



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2023-00323-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que obra en el expediente constancia del trámite del citatorio de notificación personal realizado a los accionados. Se deja constancia que dicha cuenta fue la misma que se reportó en la demanda para efecto de notificaciones. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 04 de octubre de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial que precede, se tiene que en fecha 14/09/2023 el actor allega constancia del citatorio de notificación personal realizado a los accionados en el presente proceso con resultado infructuoso.

Siendo, así las cosas, EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO. INCORPORAR al expediente el trámite de notificación realizado por la parte activa a los accionados con resultado infructuoso para lo pertinente.

SEGUNDO: REQUERIR al actor para que realice la notificación del accionado **CARLOS IVAN OMEARA PEREZ** a su lugar de trabajo (MAYORAUTOS S.A.S.) con las disposiciones que ordena el artículo 291 del C.G.P.

TERCERO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3489e27b3f1d3174651393d012c3c71581065ad926fe2a7e496a1f03c577e957**

Documento generado en 04/10/2023 10:31:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>